## ECONOMIST & JURIST



Menchu Pérez IP Senior Lawyer en Ponti



## ¿Tiene un look and feel original? El Trade Dress puede ser la respuesta

Puede consistir en el tamaño, la forma, el color, la textura, etc. siempre que sus elementos **no sean funcionales** y puede incluir, por ejemplo, el diseño o el embalaje de un producto o la decoración o el entorno en el que se prestan unos servicios.

Un *look and feel* **original** puede ser un gran punto de partida para la venta de un producto o servicio, así como una forma fácil de que los clientes reconozcan una marca sin tener que comprobar su nombre. Esta originalidad debería protegerse para evitar que el *trade dress* sea copiado o infringido por terceros.

## Acumulación de modalidades de protección

El *trade dress* puede protegerse como **marca**, **diseño y/o derecho de autor**, dependiendo de la jurisdicción. Teniendo en cuenta la legislación de la UE:

• Las **marcas** ofrecen una protección más fuerte y, en principio, indefinida ya que pueden renovarse por tiempo ilimitado. Además, su divulgación previa o prepublicación no suponen un problema para su registro y su público destinatario es el *consumidor medio* 

• • •